

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL
DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.018.

Srs. Asistentes:

ALCALDE/PRESIDENTE:

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

SRS. CONCEJALES:

D^a. M^a CARMEN VILLORIA GARCIA

D. BENJAMIN NIETO PLAZA

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

D^a. MARIA CASTRO ACEDO

D. JOSÉ MANUEL PALOS CARREÑO

Srs. No Asistentes:

D^a. M^a DEL PILAR DUQUE CORCHETE

SRA SECRETARIA:

D^a. CRISTINA MERCHAN MERCHAN

En Fuenteguinaldo a veinte de Diciembre de dos mil dieciocho; siendo las dieciocho y treinta horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sánchez Sánchez, asistido por mí el infraescrito Secretario, concurrieron los señores Concejales, al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno, convocada previamente en forma legal por la Presidencia.

Declarada abierta la sesión, se pasó seguidamente a tratar y resolver el asuntos del ORDEN DEL DÍA desarrollándose el acto en la forma siguiente:

1.- APROBACIÓN BORRADOR SESIÓN ANTERIOR.-

Conocido por los señores Concejales el borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el 29 de Octubre de 2018, y no existiendo objeción alguna, por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión citada.

2.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2019.

La secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior del 17 de Diciembre y que dice:

"El Sr. Presidente describe y comenta el contenido del proyecto del presupuesto elaborado teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto 2018 y señalando las diferencias más significativas, así como, a comparativa con el presupuesto del corriente ejercicio, cuya diferencia es 2,68% más, como pueden comprobar en la copia que se le ha facilitado de los mismos.

A continuación, expone un breve análisis de los ingresos señalando que recogen lo que se prevé que se va a ingresar y en relación con el ejercicio anterior señala que el capítulo V aumenta en 9.367€ ya que, este año, se han tenido en cuenta los arrendamientos específicos de pastos (Los Pinos, La Rinconada y Las Parcelas). Además, se incrementan las transferencias, capítulo VII, al tener en cuenta la baja de 8.976,05€ en la subvención de Planes Provinciales 2018-2019. Por

otro lado, se comenta que el aprisco sito en el MUP Nº 20 queda libre y si no hay ningún vecino interesado en llevar cabras podría destinarse para ovejas adjudicándose a través de una subasta.

En lo concerniente a los gastos se ha reducido el Capítulo II por la disminución en los costes de los festejos ya que se intentará estudiar el tema para procurar gastar menos en las fiestas de Agosto y aumenta el capítulo VI de inversiones. La relación de las misma aparece en el Anexo de Inversiones que se ha facilitado, entre éstas cabe señalar las siguientes: Urbanización vías públicas 44.000€, Reparación aceras C/San Sebastián 15.061€, Otras inversiones 30.215,05€, Mejora Eficiencia Alumbrado Público 48.500€, Recuperación Castro de Iruña 30.000€, Construcción pista de padel 17.000€ y Equipamiento deportivo 4.000€ y el capítulo VII Transferencia del Fondo de Mejoras de Montes 21.000€ con en el mismo importe que en el año 2018.

Finaliza su intervención indicando que se trata de un presupuesto realista que se ajusta a las necesidades de Fuenteguinaldo y con un carácter marcadamente inversor ya que las inversiones representan mas del 30% del total del presupuesto.

A continuación, se invita a los asistentes por si quieren hacer alguna aportación alegación o consideración de los mismos. En este punto interviene José Manuel, del Grupo de Ciudadanos, para proponer que se incremente la partida de caminos ya que los 4.000€ que figuran para el año 2019 le parece escaso teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran. El Sr. Presidente le responde que hay que tener en cuenta que si se trata de reparaciones de carácter extraordinario las mismas se puede aplicar a la partida genérica de otras inversiones y la partida a la que se refiere el concejal está pensada para reparaciones de carácter ordinario.

Por parte de D. Miguel Angel se señala que le parece excesivo el dinero que el Ayuntamiento se gasta en festejos debiendo estudiar entre todos la fórmula que permita reducir el mismo.

Por último, el Sr. Presidente señala que si por parte del grupo ciudadanos se considera oportuno puede realizarse otra comisión de hacienda para acabar de estudiar el proyecto de presupuesto presentado.

Finalmente, el Sr. Presidente indica que en lo que se refiere a la plantilla de personal se configura con igual número de efectivos que el año pasado.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2019 en los términos que aparece confeccionado.”

Tras la lectura del dictamen se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se aprueba inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2019.

3.- CONTESTACION AL RECURSO PRESENTADO POR CLECE CNTRA PLENO DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018.-

Leído por la Secretaría el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior de 17 de Diciembre que dice:

“Se da cuenta del recurso de reposición, que ya conocen los miembros de la Comisión, presentado por D. José Manuel Millán Calzada en representación de Clece, S.A. contra el acuerdo de pleno de 30 de Octubre de 2018; en virtud de cual se desestima la solicitud de autorización de la cesión del contrato de gestión del servicio público de residencia de mayores “La Piedad” de Fuenteguinaldo mediante la concesión a la sociedad Senior Servicios Integrales, S.A., al considerarlo nulo de pleno derecho y/o anulable por infringir el artículo 226.2 de TRLCSP de 14 de Noviembre de 2011 y solicitando, por tanto, su revocación y en consecuencia autorizar la cesión del contrato de gestión de servicio público solicitada.

Así mismo, se da cuenta del informe jurídico elaborado al respecto por el Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios de la Diputación Provincial, del que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión. De dicho informe se desprende “que queda fuera de toda duda la necesidad de motivación que tenía el acuerdo de pleno de fecha 30/10/18 recurrido en reposición por D. José Manuel Millán Calzada, así como el carácter reglado que tiene la autorización para la cesión una vez cumplidos los requisitos del artículo 226.2 del TRLCSP y señalando en la página 6 “en consecuencia, de esta manera se incurre en una infracción del ordenamiento jurídico, en particular del artículo 35 a) y c) de la LEPAC, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LEPAC, determina la anulabilidad de este acto administrativo; ello hace preciso estimar el recurso presentado en este aspecto y dejar sin efecto el acuerdo recurrido.”.

Finalizando dicho informe, al carecer de toda la documentación obrante en el expediente, indicando la necesidad de acreditar lo dispuesto en la cláusula 11.3.1.c del contrato (Solvencia Financiera) y el apartado 3.2 (Solvencia Técnica Profesional).

El Sr. Presidente indica que de la documentación obrante en el expediente consta el cumplimiento de los mismos.

A continuación, después de señalar que la postura del Grupo Socialista quedó suficientemente clara en el Pleno anterior, por el Sr. Presidente interesa la postura del Grupo de Ciudadanos ya que la representante del Grupo Popular no asiste.

Estos señalan que si se cumple la ley que están de acuerdo con aceptar el recurso y que lo que pretenden es que el servicio funcione correctamente. En este sentido solicitan que por parte de la directora sustituta se presente la documentación acreditativa de su titulación. Este requisito se cumple en la mañana de hoy.

Por tanto, por unanimidad se propone aceptar el recurso presentado por D. José Manuel Millán Calzada en representación de Clece, S.A. y, en consecuencia,

conceder la autorización expresa, a que se refiere el artículo 226.2 del TRLCSP para que la cesión del contrato administrativo de gestión de servicio público de residencia de mayores "La Piedad" de Fuenteguinaldo mediante la concesión a favor de la sociedad Senior Servicios Integrales, S.A.

En todo caso y antes de hacer efectiva la cesión, por parte de la empresa cesionaria deberá cumplir los requisitos establecidos en la cláusula 13.2 (Garantía Definitiva) y en la cláusula 26.b.4 (Seguro Responsabilidad Civil) y 26.b.6 (Seguro de Daños).

No obstante, la Corporación decidirá lo pertinente.

Leído el dictamen se somete el asunto a votación y, por unanimidad de los seis miembros presentes, se aprueba el dictamen en sus propios términos y, en consecuencia:

1º Se acepta el recurso de reposición presentado por el representante de Clece, S.A. concesionario de la gestión del servicio público de la residencia municipal "La Piedad" de Fuenteguinaldo, concediéndose la autorización expresa a la que se refiere el artículo 226.2 del TRLCSP para realizar la cesión del referido contrato a favor de Senior Servicios Integrales, S.A.

2º Con carácter previo a la efectividad de dicha cesión se deberá cumplir, por la empresa concesionaria, los requisitos que el PCAP impone al concesionario, ya señaladas en el dictamen.

3º Notifíquese el presente acuerdo al recurrente a los efectos oportunos.

4.- SOLICITUD DE PERMISO PARA CELEBRACION DE VARIAS PRUEBAS DE COMPETICION POR AFECIR Y CLUB CIUDAD RODRIGO ORIENTACION.-

A continuación, se da a conocer el dictamen de la Comisión Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior de 17 de Diciembre que dice:

"A la vista de la solicitud presentada por Afecir y el Club Ciudad Rodrigo Orientación para celebrar, en el mes de Febrero, varias pruebas de Orientación en el Potril y, tras el oportuno debate, por unanimidad, se propone al Pleno, autorizar la celebración de las pruebas con las siguientes condiciones:

1. Que molesten al ganado lo menos posible.
2. Que los gastos originados correrán por cuenta de la organización, no asumiendo coste alguno este Ayuntamiento.
3. Que dejen el espacio en las mismas condiciones de limpieza que lo encontraron.

No obstante, la Corporación decidirá lo pertinente."

Sin deliberación alguna, se somete a votación y, por unanimidad, se acuerda autorizar la celebración de las pruebas de orientación en el Potril.

5.- RESTAURACION Y SELLAMIENTO ESCOMBRERA MUNICIPAL.-

Seguidamente se da lectura del dictamen de la Comisión Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior de 17 de Diciembre que dice:

“Visto el escrito presentado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en el que solicita acuerdo de pleno para realizar el sellado de la escombrera, así como la puesta a disposición de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para la ejecución de dicha obra haciendo mención expresa de que la titularidad de los terrenos corresponde al Ayuntamiento, el Sr. Presidente informa que la escombrera municipal se encuentra ubicada en el polígono 502 y en la parcela 5148 siendo propiedad del Ayuntamiento la mitad de la finca y la otra mitad de un vecino de la localidad, tras el oportuno debate, la Comisión propone al Pleno autorizar las obras para la realización del sellado de la escombrera municipal teniendo en cuenta que parte de esos terrenos no son de propiedad municipal.

No obstante, la Corporación decidirá lo pertinente.”

Seguidamente se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se aprueba el sellado de la escombrera municipal y su puesta a disposición de la Conserjería de Fomento y Medio Ambiente para la ejecución de la obra, haciendo hincapié que parte de los terrenos no son de propiedad municipal.

6.- FIJACION PRECIOS APROVECHAMIENTOS PASTOS PARA EL AÑO 2019.-

Finalmente, por la secretaría se da lectura del dictamen de la Comisión Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior de 17 de Diciembre que dice:

“El Sr. Presidente propone que se mantengan los precios de los aprovechamientos de pastos del año pasado y el resto de la comisión está de acuerdo, por tanto, por unanimidad se propone al Pleno que los precios de aprovechamientos de pastos para el año 2019 sean los mismos que este año.

Estos precios son los siguientes:

Una res mayor: 150€/año

Eralas: 100€/año

Añojas: 75€/año

Equivalencias:

10 ovejas una res mayor

No obstante, la Corporación decidirá lo pertinente.”

Sin deliberación alguna, se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se aprueba mantener los precios de aprovechamientos de pastos del 2018 para el año 2019.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones de alcaldía:

1. R28/2018 de 9 de Noviembre por la que se le concede a D. Juan José Castaño Valiente licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar.
2. R29/2018 de 9 de Noviembre por la que se aprueba la liquidación provisional del Icio por la realización de la obra de ejecución de vivienda unifamiliar a D. Juan José Castaño Valiente.
3. RCEB/2018 de 14 de Noviembre por la que se acepta la oferta presentada por el único licitador en el expediente de enajenación del lote completo de 8 bueyes.
4. RCBJ/2018 de 14 de Noviembre por la que se resuelve dar por finalizado el contrato de explotación del bar del hogar del Jubilado, aplicar la fianza definitiva y la redacción urgente de un nuevo PCAP.
5. RCBJ/2018 de 15 de Noviembre por la que se aprueba el nuevo PCAP para la adjudicación del bar del hogar del jubilado.
6. R30/2018 de 19 de Noviembre por la que se autoriza la concesión del terreno sin aprovechamiento lucrativo a D. Teófilo Sebastián Palos Pérez.
7. R31/2018 de 19 de Noviembre por la que se autoriza la concesión del terreno sin aprovechamiento lucrativo a D^a. M^a Soledad Nieto Corral.
8. RMC9/2018 de 19 de Diciembre por la que aprueba el expediente de modificación de créditos nº 9/2018 con la modalidad de transferencia de créditos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las diecisiete y cincuenta y dos horas del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Dionisio Sánchez Saánchez

Fdo. Cristina Merchán Merchán

ANEXO I

Fecha: 30/09/2018

AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO

Liquidación del Presupuesto de Gastos Resumen General por Capítulos.

Liquidación del Estado de Gastos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO

Desde el 01/01/2018 hasta el 30/09/2018

Pág. 1

Capítulo	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre	Remanentes de credito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
1	GASTOS DE PERSONAL	162.241,55	35.217,84	197.459,39	133.435,30	128.263,29	5.172,01	64.024,09	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	243.696,00	17.192,63	260.888,63	180.874,06	172.017,55	8.856,51	80.014,57	
3	GASTOS FINANCIEROS	283,21	0,00	283,21	3,00	3,00	0,00	280,21	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.700,00	0,00	78.700,00	44.938,08	35.142,13	9.795,95	33.761,92	
6	INVERSIONES REALES	145.950,44	185.172,99	331.123,43	72.983,16	71.006,02	1.977,14	258.140,27	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.000,00	0,00	21.000,00	20.759,00	20.759,00	0,00	241,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.140,07	0,00	4.140,07	0,00	0,00	0,00	4.140,07	
	TOTAL DEL INFORME	656.011,27	237.583,46	893.594,73	452.992,60	427.190,99	25.801,61	440.602,13	

Fecha: 30/09/2018

AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO

Estado de Liquidación del Presupuesto

II. Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO

Pág. 1

Partida	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Exceso / Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
1	Impuestos Directos	166.313,27	0,00	166.313,27	140.633,42	35,97	0,00	140.597,45	140.597,45	0,00	-25.715,82
2	Impuestos Indirectos	5.450,00	0,00	5.450,00	3.528,77	3,15	0,00	3.525,62	3.525,62	0,00	-1.924,38
3	Tasas, Precios Públicos Y Otros Ingresos	127.250,00	0,00	127.250,00	127.501,79	34,08	0,00	127.467,71	127.467,71	0,00	217,71
4	Transferencia Corrientes	169.120,00	33.536,50	202.656,50	158.173,52	0,00	0,00	158.173,52	158.173,52	0,00	-44.482,98
5	Ingresos Patrimoniales	174.258,00	0,00	174.258,00	149.242,03	25.160,00	0,00	124.082,03	111.544,53	12.537,50	-50.175,97
7	Transferencias De Capital	13.620,00	104.737,47	118.357,47	65.142,74	0,00	0,00	65.142,74	65.142,74	0,00	-53.214,73
8	Activos Financieros	0,00	99.309,49	99.309,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-99.309,49
1	TOTAL	656.011,27	237.583,46	893.594,73	644.222,27	25.233,20	0,00	618.989,07	606.451,57	12.537,50	-274.605,66

Fecha: 30/09/2018

AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO
Existencias de Tesorería

Intervalo: 01/01/2018 a 30/09/2018

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO

Pág. 1

Cuenta	Descripción	Existencias Iniciales	Cobros	Pagos	Existencias Finales
556	Movimientos internos de tesorería.	0,00	0,00	0,00	0,00
570	Caja operativa.	66,81	958,68	969,77	55,72
57100	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	194.449,17	126.458,19	30.973,50	289.933,86
57101	CAJA DUERO	303.719,94	190.445,97	269.662,06	224.503,85
57102	BANCO DE CREDITO LOCAL	61.795,81	321.368,86	162.208,29	220.956,38
57103	CAJA RURAL	18.035,18	8.176,86	0,00	26.212,04
57104	BANCO BBVA	0,00	0,00	0,00	0,00
573	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación.	0,00	0,00	0,00	0,00
5740	Caja. Pgos a justificar	0,00	0,00	0,00	0,00
5741	Caja. Anticipos de caja fija	0,00	0,00	0,00	0,00
5750	Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar	0,00	0,00	0,00	0,00
5751	Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija	0,00	0,00	0,00	0,00
5759	Bancos e instituciones de crédito. Otras cuentas restringidas de pagos	0,00	0,00	0,00	0,00
577	Activos líquidos equivalentes al efectivo.	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	578.066,91	647.408,56	463.813,62	761.661,85

El Alcalde-Presidente

El Tesorero

El Secretario-Interventor